

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Homologación alimentos 2022-00094

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Incorporar al proceso las pruebas allegadas por el defensor de familia.

Requerir a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto del 9 de marzo de 2022, esto es realizando los trámites respectivos a efecto de notificar personalmente al demandado conforme a los presupuestos de la ley 2213 de 2022 o de los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,



FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ -E